

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

7264 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro, notificando la Resolución de fecha 22 de noviembre de 2021 de la Dirección General del Agua, de aprobar técnicamente el proyecto Desglosado número 3 del proyecto de obras complementarias número 1 del proyecto de construcción de la presa de Mularroya, término municipal de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza). Clave: 09.130.0122/2E11.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se hace público que, con fecha 22 de noviembre de 2021, la Dirección General del Agua ha adoptado la resolución de aprobar técnicamente, en los términos que constan en la propuesta de resolución favorable emitida por la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología, el proyecto Desglosado número 3 del proyecto de obras complementarias número 1 del proyecto de construcción de la presa de Mularroya, término municipal de La Almunia de Doña Godina, (Zaragoza). Clave: 09.130.0122/2E11, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Vistos el informe del Ingeniero Director de las Obras y la propuesta del Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Visto el Informe de Supervisión favorable emitido por la Subdirección General de Dominio Público e Infraestructuras de fecha 18 de noviembre de 2021.

El Director General del Agua resuelve:

1.º Aprobar técnicamente el proyecto Desglosado número 3 del proyecto de obras complementarias número 1 del proyecto de construcción de la presa de Mularroya (Zaragoza/La Almunia de Doña Godina).

2.º Establecer un plazo de veinticuatro (24) meses para la realización de las obras incluidas en el Proyecto.

3.º Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Ebro, O. A. la comunicación de la presente resolución a los ayuntamientos afectados, a los efectos previstos en el artículo 127 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

4.º Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Ebro la notificación del texto íntegro de la resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.º Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Ebro el cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Así mismo se podrá consultar dicha resolución en la página Web de la Confederación Hidrográfica del Ebro: <http://www.chebro.es/contenido.visualizar.do?idContenido=56585&idMenu=5760>

Zaragoza, 21 de febrero de 2022.- El Director Técnico, Francisco José Hijós Bitrian.

ID: A220007854-1